



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 21 AGO. 2020

Ref.: Aprehensión y Entrega 11001 41 03 751 2018 01371 00

En atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora (fl. 45), y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2.20 del Decreto 1835 de 2015, en concordancia con el artículo 76 de la Ley 1676 de 2013, el Despacho **RESUELVE**:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso de Aprehensión y Entrega promovido por MOVIAVAL S.A.S. contra SEBASTIÁN CAMILO MORENO GALINDO por APROPIACIÓN DEL BIEN POR PARTE DEL ACREEDOR GARANTIZADO.

SEGUNDO: CANCELAR las medidas cautelares practicadas en el presente asunto. De existir remanentes, póngase a disposición de la autoridad correspondiente. Librense los respectivos oficios y entréguese a la parte actora.

TERCERO: DESGLOSAR los documentos base de la presente acción y hacer entrega a la parte demandante, previa cancelación de las expensas a que haya lugar y dejando las constancias de rigor.

CUARTO: ABSTENERSE de condenar en costas.

QUINTO: ARCHIVAR las presentes diligencias una vez cumplido lo anterior

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

Notificación por estado: la anterior providencia es notificada por anotación en:	
ESTADO No. 60	Hoy 24 AGO 2020 a las 08:00 a.m.
La Secretaria,	
MÓNICA SALVEDRA LOZADA	